



5ª REGATA EN SOLITARIO REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

I DE JUNIO DE 2019



¿TE ATREVES A NAVEGAR EN SOLITARIO?



6ª REGATA EN SOLITARIO

REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

CLASE CRUCERO ORC

ANUNCIO DE REGATA

La 6ª Regata en Solitario se celebrará en aguas de Valencia el 1 de junio de 2019, organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV) con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:
- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WORLD SAILING 2017-2020 (RRV).
 - La Guía de la FVCV en vigor.
 - El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
 - El reglamento ORC.
 - El presente Anuncio de Regatas (AR), que puede ser modificado por las instrucciones de regata.

2 PUBLICIDAD.

- 2.1 Esta regata es un evento declarado conforme establece la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2019.

4 CLASE QUE PARTICIPA.

- 4.1 Podrán participar en esta regata embarcaciones con certificado ORC.
- 4.2 Podrá haber certificados estimados por el Club. El rating asignado no podrá ser motivo de protesta o reparación.
- 4.3 La organización podrá establecer clases según los barcos inscritos.

5 INSCRIPCIONES.

- 5.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario de inscripción y se remitirán antes del 31 de mayo a:
Real Club Náutico de Valencia
Fax: 963677737
Email: oficinaderegatas@rcnv.es
- 5.2 El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- 5.3 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la reunión de patronos del día 1 de junio de 2019.

- 5.4 La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:
- Licencia de deportista para el año 2019 del patrón.
 - Póliza de seguros en vigor, que cubra una responsabilidad de 330.556,66€
 - Certificado de Medición.
- 5.5 Aquellas embarcaciones que hubieran presentado dicha documentación con anterioridad en alguna de las regatas organizadas durante el año 2019, están exentas de su presentación salvo modificaciones o vencimientos.

6 PROGRAMA.

- 6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
1 de junio	09:30	Apertura de Oficina de Regatas
	10:00	Reunión de patronos
	11:30	Señal de atención
2 de Junio	15:30	Paella en la Base de regatas y entrega de Trofeos.

- 6.2 La reunión de patronos y registro de participantes, tendrán lugar en las oficinas del Club. El Comité elegirá el recorrido en función de las condiciones climatológicas.
- 6.3 La hora y lugar de la entrega de Trofeos será anunciada en el T.O.A.

7 PUNTUACION.

- 7.1 Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.
- 7.2 Se aplicarán las recomendaciones del RTC en vigor para los factores de compensación de tiempos.

8 CLASIFICACIONES.

- 8.1 Habrá una clasificación para cada clase si se establecieran y una general.

9 TROFEOS.

- 9.1 Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase.

10 SEGURIDAD.

- 10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9, 71 y 72.
- 10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11 ATRAQUES.

- 11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Valencia una semana antes y una semana después de la regata.

12 RESPONSABILIDAD.

- 12.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 12.2 El comité organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.
- 12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

13 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 13.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.
- 13.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 13.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el este Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

**El Comité Organizador
Mayo 2019**